

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2758 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso abreviado 696/2012 de Tesorines, S.L., con CIF B-83965475 por auto de fecha 18/6/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A190003254-1